



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

FORMATO

FICHA TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA E INSTRUMENTOS

Versión: 3

Página 1 de 3

FECHA EDICIÓN
29-01-2010

F01-PR-DEI-02

NOMBRE DEL PRODUCTO / SERVICIO

Instrumentos de Política para Facilitar el Acceso de la Población Rural a Servicios Financieros: Crédito Agropecuario y Rural en Condiciones Ordinarias.

BENEFICIARIO DEL PRODUCTO / SERVICIO

Productores, Gremios, Comercializadores y Agroindustriales

PROCESO

Apoyos Económicos y Financiamiento

DIRECCIÓN RESPONSABLE

Dirección de Comercio y Financiamiento.

JUSTIFICACIÓN PARA EL DISEÑO DEL PRODUCTO / SERVICIO:

El crédito es uno de los instrumentos que permite acceder al capital, factor dinamizador en cualquier sector de la economía. En ese sentido, desde el punto de vista de política, contar con un sistema de crédito es necesario para garantizar el fondeo de las actividades que fomentan el uso adecuado de los demás factores de producción agropecuaria.

Por medio del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario S.N.C.A, creado con la ley 16 de 1990 modificada por la Ley 1094 de 2006, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR obtiene unas herramientas claves para el desarrollo de las políticas de financiación del campo. Este sistema define fuentes y usos de recursos captados desde el sistema financiero para apalancar y garantizar la disponibilidad de crédito destinado al sector agropecuario y rural. Con esta política se buscan definir los parámetros que deben ser tenidos en cuenta para el funcionamiento del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO:

El crédito rural es aquel que se otorga para ser utilizado en las distintas fases del proceso de producción de bienes agropecuarios, acuícolas y de pesca, su transformación primaria y/o comercialización así como el que se otorga para minería, turismo rural y ecológico, artesanías, transformación de metales y piedras preciosas, incluyendo su mercadeo.

BASE LEGAL DEL PRODUCTO / SERVICIO:

Artículo 1 de la Constitución Política
Artículo 209 de la Constitución Política
Ley 16 de 1990
Ley 1094 de 2006
Resolución No. 18 de 2009 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario
Manual de Servicios de FINAGRO
Resolución No. 8 de 2010 del 22 de Diciembre de 2010

4/10



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

FORMATO

FICHA TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA E INSTRUMENTOS

Versión: 3

Página 2 de 3

FECHA EDICIÓN
29-01-2010

F01-PR-DEI-02

REQUISITOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO / SERVICIO:

Las condiciones que debe cumplir el producto para satisfacer las necesidades identificadas son:

- Que este definido y reglamentado por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.
- Que se otorgue a través de los mecanismos que FINAGRO como entidad financiera de segundo piso defina.
- Los recursos que se otorguen deben enmarcarse en líneas de Capital de Trabajo, Inversión y Normalización.
- Las condiciones financieras del instrumento deben guardar relación con el desarrollo de las actividades agropecuarias y rurales.
- Las actividades a financiar, incluyen las necesarias para la transformación y comercialización de bienes agropecuarios.
- El crédito Agropecuario y Rural tiene carácter de crédito de Fomento, por lo tanto FINAGRO debe reglamentar los diversos controles que evidencien la correcta utilización de los recursos.
- Este servicio puede ser prestado con recursos de redescuento generados por la venta de Títulos de Deuda Agropecuaria en los términos de las normas reglamentarias, o con recursos propios de los intermediarios financieros.

MEDIO DE ENTREGA DEL PRODUCTO / SERVICIO

Oficinas de Intermediarios Financieros, Cooperativas o Corresponsales no Bancarios, www.minagricultura.gov.co, www.finagro.com.co

VIGENCIA ESPERADA DEL PRODUCTO:

Hasta el 31 de diciembre de 2011

CONDICIONES DE PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO (TRD):

AEF-79.1, Manual de Servicio de FINAGRO, Carpeta de Resoluciones de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA).

ACTIVIDADES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DISEÑO Y DESARROLLO DEL PRODUCTO / SERVICIO	Responsable	Fecha inicio	Fecha Final	REVISIÓN	
				Responsable	Fecha
Elaboración de la justificación técnica que soporta las condiciones de colocación propuestas a la Comisión Nacional de Crédito Agropecuaria, para la vigencia 2011.	Dirección de Comercio y Financiamiento / FINAGRO	Dic. 2011	Ene. 2011	Director de Comercio y Financiamiento	Ene. 2011

2-9



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

FORMATO

FICHA TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA E INSTRUMENTOS

Versión: 3

Página 3 de 3

FECHA EDICIÓN
29-01-2010

F01-PR-DEI-02

Expedición de la Resolución de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario por la cual se define el programa Indicativo de Crédito Agropecuario, para la vigencia 2011.	FINAGRO	Dic. 2011	Feb. 2011	Director de Comercio Y Financiamiento	Feb. 2011
Modificación al Manual de Servicios de FINAGRO, que incluya lo aprobado por la CNCA.	FINAGRO	Ene. 2011	Feb. 2010	Director de Comercio Y Financiamiento	Mar. 2011

ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO	Responsable	Fecha inicio	Fecha Final	REVISIÓN	
				Responsable	Fecha
Revisión del documento justificación técnica y económica.	Coordinador de Financiamiento	Ene. 2011	Feb. 2011	Director de Comercio Y Financiamiento	Feb. 2011
Verificación del Programa Indicativo de Crédito para la vigencia 2011, aprobado por la C.N.C.A.	Coordinador de Financiamiento	Ene. 2011	Feb. 2011	Director de Comercio Y Financiamiento	Feb. 2011
Verificación de la actualización del Manual de Servicios de FINAGRO.	Coordinador de Financiamiento	Feb. 2011	Feb. 2011	Director de Comercio Y Financiamiento	Feb. 2011

ACTIVIDADES DE VALIDACIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO	Responsable	Fecha	Firma
Reporte trimestral de la eficacia en la colocación de créditos para el sector agropecuario.	Coordinador de Financiamiento	Trimestral	

CAMBIOS EN EL PRODUCTO

(Cada vez que se hace un cambio se debe incluir actividades de planificación, verificación y validación)

Fecha	Descripción
30/03/2011	Se modifica la vigencia
30/03/2011	Se ajustan las actividades de planificación y verificación del producto/servicio

REVISÓ: (Director del Proceso Misional)

APROBÓ (Viceministro)

Nombre: SANDRA MARCELA TORRES
Cargo: Director de Comercio y Financiamiento
Fecha: 31 de marzo de 2011

Nombre: RICARDO SANCHEZ LOPEZ
Cargo: Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural
Fecha: 31 de marzo de 2011